UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

SEGUIMIENTO A LA OPORTUNIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES EN LA PLATAFORMA SIRECI (RESOLUCIÓN 073 DEL 2026 CGR)

BOGOTÁ D.C., OCTUBRE 2026

USPEC

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 2
2. OBJETIVOS 2
3. NORMATIVIDAD 2
4. METODOLOGÍA 3
5. SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DEL REPORTE 4
6. CONCLUSIÓN 5

1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de la República, como ente encargado de ejercer la vigilancia de la gestión fiscal del Estado y de los particulares que administran fondos o bienes públicos, establece mecanismos que garantizan el control efectivo de los recursos públicos en todos los niveles administrativos.

En este contexto, mediante la Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-073 de 2026, se establecen los lineamientos, procedimientos y obligaciones relacionadas con la rendición electrónica de la cuenta e informes y otra información que deben presentar los sujetos de vigilancia y control fiscal a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes – SIRECI.

Esta rendición debe realizarse a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI), herramienta mediante la cual se consolidan y presentan los informes requeridos por la Contraloría General de la República.

2. OBJETIVOS

Evaluar el cumplimiento en la oportunidad y presentación de los informes que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) debe reportar a la Contraloría General de la República a través del aplicativo SIRECI, durante el mes de octubre de 2026, conforme a lo establecido en la resolución reglamentaria orgánica REG-ORG-073 de 2026.

3. NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993 – Normas para el ejercicio del control interno en las entidades del Estado.
- Ley 2020 de 2020 – Crea el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas.
- Decreto 648 de 2017 – Modifica el Decreto Reglamentario Único del Sector Función Pública.
- Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-073 de 2026 – CGR.

4. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2026, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, ha establecido realizar el seguimiento al reporte en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI), de conformidad con la Resolución Orgánica REG-ORG-073 de 2026.

En este contexto, la Oficina de Control Interno remitió, el 01 de octubre de 2026, una alerta temprana dirigida a la Dirección de Infraestructura y a la Dirección de Gestión Contractual. El propósito de esta comunicación fue notificar los informes requeridos para el mes de octubre y solicitar el envío de los soportes tan pronto como se registraran en la plataforma.

Durante el periodo evaluado, las áreas responsables procedieron con el cargue y envío de la información técnica según el siguiente cronograma:

- Dirección de Infraestructura: Cumplió con la entrega del reporte M-71 "Obras Civiles Inconclusas" a la Oficina de Control Interno el pasado 27 de octubre de 2026.
- Dirección de Gestión Contractual: Efectuó la entrega a la Oficina de Control Interno del reporte M-9 "Informe de Gestión Contractual" el pasado 14 de octubre de 2026

Posteriormente, se verificó que cada área remitiera el acuse de recibido generado por el sistema, junto con la matriz de cargas respectivas.

A continuación, se relacionan los informes que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) debe rendir durante el mes de octubre, de conformidad con lo establecido en la Resolución Orgánica REG-ORG-073 de 2026.

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL.

Resolución Orgánica REG-ORG-073 de 2026. **ARTÍCULO 27. DEFINICIÓN.** Es el informe relacionado con los procesos contractuales que deben realizar las entidades del orden nacional y particulares que manejan, administran o gestionan fondos o bienes públicos

Resolución Orgánica REG-ORG-073 de 2026. **ARTÍCULO 31. TÉRMINO**. Es la fecha límite de rendición de la información contractual establecida en el Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informe y Otra Información (SIRECI), para cada entidad o particular sujeto de vigilancia y control fiscal de la Contraloría General de la República, fecha que está comprendida en el mes inmediatamente siguiente del

periodo por reportar, dentro del sexto (6) día hábil y el décimo (10) día hábil de cada mes.

REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS.

Resolución Orgánica REG-ORG-073 de 2026. **ARTÍCULO 49. DEFINICIÓN**. Es la información que contiene la relación de obras civiles inconclusas realizadas por parte de las entidades estatales de los órdenes nacional, departamental, distrital, municipal y demás órdenes Institucionales y particulares sujetos de vigilancia y control fiscal en una vigencia fiscal determinada, de conformidad con lo establecido en la ley.

Resolución Orgánica REG-ORG-073 de 2026. **ARTÍCULO 53. TÉRMINO**. Es la fecha límite de rendición de la información con la relación de las obras civiles Inconclusas establecida en el Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informe y Otra Información (SIRECI) para cada entidad responsable, fecha que está comprendida, en el mes inmediatamente siguiente del período por reportar, dentro del sexto (6) día hábil y el décimo (10) día hábil de cada mes

5. SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DEL REPORTE

Una vez realizada la validación de la oportunidad y presentación de los informes por parte de las áreas, se confirmó la alineación de las fechas de transmisión en el aplicativo SIRECI con los términos legales vigentes para cada uno de ellos.

En la tabla 1, se presenta un comparativo entre las fechas en las que se registró la información y las fechas reglamentarias.

Tabla 1. Relación de reporte en plataforma SIRECI

REPORTE	PERIODO A REPORTAR	FECHA LIMITE CGR	FECHA DE REPORTE
M-9 Informe de Gestión Contractual	30-septiembre-2026	14-oct-26	13-oct-26
M-71 Obras Civiles Inconclusas	30-septiembre-2026	15-oct-26	06-oct-26

Fuente: Elaboración propio a partir de la información remitida por las áreas.

Tras el proceso de monitoreo, se determinó que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), respecto a los dos (2) reportes programados para el mes de octubre de 2026, se evidencia una entrega oportuna conforme al 100 % de lo exigido.

6. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, se evidenció que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, realizó oportunamente la transmisión de los informes correspondientes al mes de octubre en la plataforma SIRECI, cumpliendo con la oportunidad y la presentación establecida en la Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-073 de 2026.



GERMÁN HEBERTO GAITÁN RENGIFO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Diego Alfonso Gil Santamaria – Tecnico Administrativo

Aprobó: German Heberto Gaitán Rengifo – Jefe de Oficina

Ruta: https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/gestion-de-control-interno/documentos-de-control-interno?f%5B0%5D=categoria_de_control_interno%3A1469